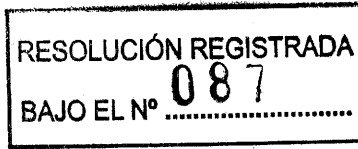




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 15 ABR 2015

VISTO: la Resolución Plenaria N° 071/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa en Planta Transitoria a la Dra. Andrea Vanina DURAND, DNI 32.769.372, a partir del día posterior hábil a la aceptación de su renuncia por parte de la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que habiendo sido notificada del Decreto provincial N° 0740/15 de fecha 06/04/2015, mediante el cual la Gobernadora acepta la renuncia presentada a partir del día primero (1°) de abril de 2015, la interesada presenta ante este organismo copia del citado decreto.

Que de las constancias obrantes en el mismo, resulta que fue notificada de la aceptación de su renuncia el día 07/04/15.

Que atento a la fecha de notificación de la aceptación de la renuncia, y a fin de evitar conflictos de interpretación en relación a la fecha de alta de la citada profesional en este organismo, resulta conveniente aclarar los términos de la Resolución Plenaria N° 071/2015, ello mediante la sustitución de su artículo 1°.

Que en consecuencia, corresponde sustituir el ARTICULO 1° de la citada resolución por el siguiente texto: “Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, a la Dra. Andrea Vanina DURAND DNI. N° 32.769.372, para desempeñarse en el cargo de Abogada en la Secretaría Legal, con Categoría A3, a partir del 08/04/15”.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley Provincial N° 141 y los artículos 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 071/2015 por el siguiente texto: “**ARTICULO 1°.-** Designar en Planta Transitoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, a la Dra. Andrea Vanina DURAND, DNI N° 32.769.372, para desempeñarse en el cargo de Abogada en la Secretaría Legal, con Categoría A3, a partir del día 08/04/15. Ello, por los

motivos expuestos en los considerandos". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

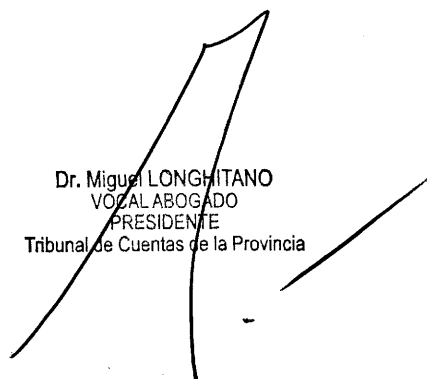
ARTICULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Dra. Andrea Vanina DURAND, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 087 / 2015.

TCP
Confecciona: CB
Controla: S
Corrigió: S


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia